

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 03 de Junio del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a veintitrés de agosto del dos mil trece.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D. Juan José Adrada Trujillo

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

**NO ASISTENTES (excusados)**

D. Félix Gálvez García

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena

**AYUNTAMIENTO  
PLENO 05/2013**

Sesión Ordinaria

Día 09

de abril de 2013

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **9 de abril de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que

certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a

la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2013 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de la sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que en la página 5 del acta del 28 de febrero, en la intervención de Miguel, debería de decir “no había ningún contenedor.”

Aclaradas estas dudas y no existiendo ninguna otra salvedad, las citadas Actas son aprobadas **por unanimidad** de los concejales asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

**2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS, COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA MAMCOMUNIDAD**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto que la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2013, aprobó por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma, acuerdo de adhesión de los municipios de Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Cháveta, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada y Villanueva de Perales como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*En cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31.c) de los Estatutos como en el art. 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a la consideración del Pleno el siguiente;*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Ratificar el acuerdo adoptado el 12 de marzo de 2013 por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur por el que se aprueba la adhesión de nuevos municipios, como nuevos miembros de la Mancomunidad, cuyo tenor literal es el siguiente;*

*“Punto 4º. Propuesta del Presidente para la adhesión de los siguientes municipios: Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella. Robledo de Cháveta, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada, Villanueva de Perales como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*Considerando que los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O C.M. nº 135. de 13 de junio de 2011) establecen en su artículo 31 que la adhesión de nuevos miembros exige, en primer lugar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.*

*Considerando que los Ayuntamientos que se relacionan a continuación acordaron por mayoría absoluta del número legal de sus miembros la adhesión a la Mancomunidad*

<i>Ayuntamiento</i>	<i>fecha Acuerdo plenario</i>
<i>Carabaña</i>	<i>28/12/2012</i>
<i>Casarrubuelos</i>	<i>14/01/2013</i>
<i>Morata de Tajuña</i>	<i>29/01/2013</i>
<i>Navalagamella</i>	<i>21/12/2012</i>
<i>Robledo de Chávela</i>	<i>7/12/2012</i>
<i>Valdaracete</i>	<i>20/12/2012</i>
<i>Valdelaguna</i>	<i>26/12/2012</i>
<i>Valdequemada</i>	<i>27/12/2012</i>
<i>Villanueva de Perales</i>	<i>11/01/2013</i>

*La Asamblea General ACORDÓ por unanimidad de los miembros presentes lo que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma conforme al sistema de voto ponderado establecido en el artículo 12 de los Estatutos:*

**ACUERDO:**

*1º.- Aprobar la adhesión de los municipios de Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Chávela, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada y Villanueva de Perales como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*2º.- En consecuencia., modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n° 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012. 8 de enero de 2013 quedará redactado en los siguientes términos:*

*"Los municipios de Móstoles, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez,*

*Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo. Brúñete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuentidueña de Tajo, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas de Puerto Real, Robledo de Cháveta, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titúlela, Torrejón de la Calzada. Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Sálvanos, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos".*

*3º.- Remitir este Acuerdo a los Ayuntamientos mancomunados para su ratificación por los Plenos respectivos, en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos como en el artículo 73. 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid".*

**SEGUNDO:** *Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos."*

Antes de pasar a la votación, se producen las siguientes intervenciones;

**LA SRA. ALCALDESA:** Esta propuesta ya la visteis en la Comisión. Poco a poco se van adhiriendo más municipios, y bueno la fórmula ya sabéis como es, es necesario aprobarlo por el pleno del Ayuntamiento. Todavía hay más pueblos que quieren formar parte de la Mancomunidad y el sentido es que definitivamente se les va a cobrar bastante más a los que estén fuera de la Mancomunidad.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** No nos parece adecuado pertenecer a esta Mancomunidad porque nos va a suponer más dinero, los vecinos van a tener que pagar más impuestos. No estamos a favor.

**LA SRA. ALCALDESA:** No es que vayan a tener que pagar más impuestos, sino que van a tener que asumir el gasto de generar residuos que hasta ahora lo había asumido la Comunidad de Madrid. Lo va a dejar de asumir, de momento lo que se nos ha dicho es que los municipios de menos población no vamos a pagar la cuantía que en un principio se dijo, pagaremos la mitad. Si tenemos que subir algo el recibo de basura lo haremos tras hacer un estudio exhaustivo del coste del servicio. Hemos salido beneficiados porque pensábamos que íbamos a tener que pagar el doble.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** Lo que está claro es que si se deja de hacer cargo la Comunidad de Madrid nos va a costar al Ayuntamiento.

**LA SRA. ALCALDESA:** Es una normativa europea que aprueban todos los partidos políticos, porque esas cosas los ciudadanos muchas veces no lo ven, y nos toca de rebote a nosotros, siendo a partir de ahora los Ayuntamientos los que tenemos que asumir esa responsabilidad. La gente se tiene que ir concienciado que la basura que genera la tiene que asumir.

Tras estas intervenciones se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**;

- *Con 7 votos a favor*, de los 7 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 abstenciones*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.

**3.- BONIFICACIÓN ICIO. DECLARACIÓN DE LA OBRA MENOR SOLICITADA POR EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “MAESTRO JUAN MARÍA LEONET” DE UTILIDAD MUNICIPAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto que con fecha de 10 de enero de 2013, D. Antonio Hernández del Muro como Director del Instituto de Enseñanza Secundaria “Maestro Juan María Leonet” de Villa del Prado solicita licencia de obra menor (EXP. 4/2013) para realizar una zanja y acometida de luz en la Calle Pedro Tolosa nº 2 de Villa del Prado.*

*Vista la solicitud presentada por D. Antonio Hernández del Muro, en calidad de Director del Centro IES “Maestro Juan María Leonet” de Villa del Prado en fecha 22 de enero de 2013 (Nº RGE 153) en la que se solicita la reducción de las tasas de la licencia de obra menor solicitada para realizar una zanja y acometida de electricidad al Centro de Transformación del Instituto.*

*Viso que en el artículo 5.1, de la Ordenanza Reguladora nº 5 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Villa del Prado, se establece que sobre la cuota del Impuesto se aplicará “una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración, al Pleno de la Corporación, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

*En base a estos antecedentes se propone al Pleno;*

**PRIMERO:** *Declarar la utilidad municipal y el interés social y cultural de la obra menor solicitada por el Instituto de Enseñanza Secundaria “Maestro Juan María Leonet” de Villa del Prado para realizar una zanja y acometida de electricidad.*

**SEGUNDO:** Conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria “Maestro Juan María Leonet” una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la obra menor con número de expediente 4/2013.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado”.

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**; con unanimidad de los asistentes.

**4.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL PLIEGO DE PRESCIRPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL PRADO.**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto que en la sesión extraordinaria de 28 de febrero de 2013 se aprueba por el Pleno el expediente de contratación de la gestión del servicio público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Villa del Prado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación y a su vez se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir en el contrato de gestión del servicio público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Villa del Prado.*

*Visto que con fecha de 21 de marzo de 2013 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 68 y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*



*Visto que con fecha de 27 de marzo de 2013 se aprecia error en el precio del contrato en relación con el tipo de IVA aplicable, y no habiéndose presentado ninguna proposición durante ese plazo, se procede a publicar en el Perfil del Contratante la suspensión de la licitación hasta que se modifiquen los pliegos por el Órgano de Contratación.*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir en el contrato de gestión del servicio público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Villa del Prado a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

**SEGUNDO.** *Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.*

**TERCERO.** *Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”*

El acuerdo es aprobado por **mayoría absoluta**; por unanimidad de los asistentes.

**5.- DAR CUENTA DE SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.*

*Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.*

*Se da cuenta al Pleno del siguiente convenio:*

- *Solicitud de Subvención al amparo de la Orden 178/2013, de 1 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a lo municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales para la realización o participación en actividades del deporte infantil.”*

**El Pleno se da por enterado.**

## **6.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra:

Les quería comentar una cosa que Miguel ha comentado en algunos plenos, con respecto a porque no lucían las farolas de la entrada del Encinar.

Hable con Carreteras y les extrañaba que eso no estuviese en funcionamiento. Y entonces empecé a investigar, contacte con la persona que estaba encargada de esta obra y la sorpresa fue que la obra no se ha cometido porque desde 2011 hay un documento de carreteras presentado a la Junta Directiva de entonces, en el que desde Carreteras se pedía a la Junta Directiva autorización para realizar la zanja y no han tenido respuesta. Así que no sé si fue porque se les traspapeló este escrito, pero esto podía haber estado solucionado desde el 2011. No sé si se ha dado cuenta Miguel que la zanja se está haciendo ya.

**D. MIGUEL AGUADO MERINERO:** Me podría hacer llegar una copia del escrito de carreteras.

**LA SRA. ALCALDESA:** Si se lo busco y se lo hago llegar. Por otra parte les quería comentar que hemos comprado una ambulancia, porque la vida útil de las ambulancias es de ocho años. El Concejal de Área estuvo haciendo sus estudios, se vio que una ambulancia nueva era muy cara y hemos comprado una que estará hasta 2018. Esta ambulancia está mejor que la que teníamos, esta perfecta. Es un vehículo que está prácticamente nuevo y nos ha costado la mitad que si fuera nueva.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 08/13 al 31/13 ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del núm. 08/12 de 29 de enero de 2013 al 31/13 de fecha de 27 de marzo de 2013, ambos inclusive.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de forma sucinta;

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** En la Junta de Gobierno de 30 de enero de 2013 hay una solicitud de licencia de obra menor por parte de Julio Gómez Castejón para que un garaje se transforme en una habitación y crear un apartamento de 14 metros cuadrados. No sé si es así, si me equivoco, si son más metros... Os voy a leer lo que pone porque hay algo que no cuadra, algo chirría: “...para suprimir un garaje creando un dormitorio para unirlo a la oficina colindante creando un apartamento de 14 metros cuadrados,...”

La Junta de Gobierno lo aprueba por unanimidad. No sé si se ha hecho un apartamento de 14 metros cuadrados y no sé si hay un informe de los servicios técnicos donde se justifique la supresión de este garaje, porque en la Calle Jardín todas las casas tienen garaje y pueden maniobrar.

**D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA:** Si hay informe del Arquitecto.

**LA SRA. ALCALDESA:** Si se ha aprobado, seguro que está el informe técnico y seguro que cumple con lo previsto en la Ordenanza.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** A lo que se acoge para suprimir la plaza de garaje es al ancho de la calle. Todos conocemos el ancho de la Calle Jardín y todos tienen garaje, así que no entiendo porque se le deja suprimir el garaje.

**LA SRA. ALCALDESA:** Lo miraremos.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** Recientemente hemos visto en el Boletín aprobada la

autorización del Proyecto del Hotel Rural de Jarecon y nos gustaría conocer algo más del proyecto.

**LA SRA. ALCALDESA:** En relación con el proyecto de Jarecon debo decir que la Comunidad de Madrid ha cumplido con su compromiso de agilizar este tipo de expedientes y ahora mismo el promotor está buscando la financiación suficiente para poderlo acometer.

**D. MIGUEL AGUADO MERINERO:** ¿Podemos ver el proyecto?

**LA SRA. ALCALDESA:** Si claro, un día quedan con los Servicios Técnicos y lo veis.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** En relación con el cambio de ordenadores, ¿Está incluido la instalación del software?

**Dª Mª NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA:** Si está incluido en el precio.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** En la obra del Parque de Seguridad Vial, ¿Cuántos trabajadores de Villa del Prado hay trabajando?

**LA SRA. ALCALDESA:** Ahora hay tres pero estaban en duda de contratar a uno más.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** Sabemos qué tipo de contrato tienen.

**LA SRA. ALCALDESA:** La empresa nos dijo que por finalización de obra.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** Nos gustaría saber qué propuesta de trabajo es la que ha planteado la empresa en relación al Polígono.

A las 14:04 horas se incorpora al Pleno la Concejal del Partido Popular; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ FONTCUBERTA GARCÍA.

**LA SRA. ALCALDESA:** La semana pasada nos llegó el informe preliminar elaborado por la empresa, lo tiene la Sra. Secretaria encima de su mesa y me gustaría verlo con ella tranquilamente.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** En relación al coste... ¿Lo va a soportar el Ayuntamiento o los propietarios de las parcelas?

**LA SRA. ALCALDESA.** En principio el compromiso es del Ayuntamiento. En el presupuesto hemos metido una partida de 18.000 euros. El primer informe eran unos 2.000 euros y el resto del presupuesto se basa en resultados.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista):** ¿En qué partida está la Subvención del Encinar?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA:** Hay dos nuevas partidas que se han creado la 472.01 y 472.02, hay lo podéis ver.

**LA SRA. ALCALDESA:** Dado que se produjo un error a la hora de responder por el presupuesto de los callejones, por parte del Concejal de Urbanismo se os va a entregar el presupuesto completo para que lo podáis ver.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:07 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.- Belén Santos Jimena**